

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 614 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Martín Flores, don Beyhan Ismaet Hyusein, don Giovanni Castañeda Ampuero, don Freddy Alberto Goya Álvarez, don Nelson Paulo Reis Serraninho, don Claudiu Chiorean, don Pedro Serrano Fernández, don Fausto Felibe Muñoz Argedes, don Gilmer Mario Peña Vega y don Miguel Ángel Corredera Díaz, contra las empresas “Ferpa Suministros, Sociedad Anónima”, “Construcciones MS, Sociedad Anónima”, “Roberto Carlos Tarro Valle, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, señor Dutihl Carvajal, señor Álvarez Fernández y don Isidro María Leal de Arriaga, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuyo fallo es el siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

La empresa “Construcciones MS, Sociedad Anónima”, no se encuentra en situación de concurso de acreedores, quedando el resto de la resolución en los mismos términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferpa Suministros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.677/10)